

ACNUR

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados
Representación en Costa Rica

Boulevard de Rohrmoser
Avenida 3A y Calle 80
Rohrmoser, Pavas

Tel.: (+506) 2242 0700
E-mail: COSSA@unhcr.org
Apartado Postal 12 FECOSA
1009 San José, Costa Rica

ACNUR: 0358-2020

18 de diciembre de 2020

Asunto: Seguimiento solicitud de apoyo con recurso humano especializado

Estimado señor Solano,

Reciba un cordial saludo de parte de la representación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Nos permitimos escribirle en referencia a las solicitudes realizadas al ACNUR por parte del Ministerio de Relaciones y Culto para el reforzamiento del procedimiento de determinación de la condición de persona apátrida, a través del oficio DM-DJO-1906-2020, en el cual se solicita la continuidad del puesto de la asesora legal especialista en apatridia y destacada en la Dirección Jurídica de este Ministerio; y el oficio DM-DJO-1907-2020, en el que se expresa la necesidad de contar con una profesional en psicología. Entendemos este último requerimiento se da con el objetivo de iniciar la implementación del componente comunitario, en seguimiento a los compromisos presentados por el Estado costarricense en el Segmento de Alto Nivel sobre Apatridia, en el acto oficial en Ginebra, Suiza en el último trimestre del año 2019, con particular énfasis en el segundo compromiso planteado ante dicha instancia.

Costa Rica es un Estado que se ha caracterizado por tener un claro compromiso con el Derecho Internacional y los Derechos Humanos, al otorgar un lugar primordial al respeto y a las garantías para la protección de las personas, independientemente de su sexo, nacionalidad, etnia, origen social o algún otro tipo de condición. En este sentido, Costa Rica, además de ser suscriptor de la mayoría de convenciones internacionales en materia de Derechos Humanos, entre las que se cuentan la Convención Internacional sobre el Estatuto de los Apátridas (1954) y la Convención Internacional para la Reducción de los Casos de Apatridia (1961), se ha comprometido en diversos foros internacionales en acometer acciones que procuren dar cumplimiento a las diferentes garantías para las personas.

Reconocemos el gran valor de los esfuerzos desarrollados por el Estado costarricense para la prevención y erradicación de la apatridia, así como la generación de buenas prácticas en el marco del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país. Desde el ACNUR, reiteramos nuestro compromiso de colaborar con la institucionalidad costarricense para avanzar en la consecución de dichas acciones, lo cual se ha reflejado en la priorización de fondos para dar continuidad a la contratación del puesto de asesoría legal especialista en apatridia a través del cual ha sido posible reforzar la implementación del procedimiento de determinación de la condición de persona apátrida.

Sr. Rodolfo Solano Quirós
Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

De igual manera, en consideración a la relevancia de avanzar las acciones de implementación del componente comunitario, en consonancia con el compromiso número dos planteado por el Estado costarricense en la Sesión de Alto Nivel sobre Apatridia, hemos incluido una línea presupuestaria para tales fines en nuestro requerimiento de fondos adicionales, por lo que esperamos poder concretar dicha colaboración en cuanto se nos asignen los fondos correspondientes. Si bien no tenemos certeza de contar con dichos fondos, con el objetivo de avanzar en los procesos necesarios para dicha cooperación, agradecemos desde la Dirección Jurídica se nos compartan los términos de referencia del puesto de profesional en psicología según el perfil requerido, así como el plan de trabajo y la metodología del componente comunitario que pertinente se ha desarrollado durante el año en curso.

Consideramos importante señalar que si bien desde nuestra Oficina nos encontramos apoyando a través de la contratación de una persona que apoye las gestiones de la Comisión de Visas Restringidas y Refugio, por la especificidad de los fondos, los cuales están dirigidos al fortalecimiento del sistema de asilo en el país, no contamos con la posibilidad de redirigir los mismos para apoyar proyectos con finalidades distintas a la señalada.

Desde el ACNUR reconocemos y celebramos las acciones que el Gobierno de Costa Rica ha emprendido para la atención de las personas en riesgo de apatridia y las apátridas, todo con el objetivo de garantizar el derecho a la nacionalidad y el acceso efectivo a todos los derechos que derivan de este. Reiteramos nuestro más alto compromiso de acompañar al Estado costarricense y brindar cooperación técnica para la consecución de los compromisos elevados ante la comunidad internacional, así como el fortalecimiento del sistema de protección internacional en beneficio de nuestras personas de interés.

Con las más altas muestras de consideración y estima me despido.

Atentamente,

José de la Fuente
Oficial a Cargo